

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 60 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, excepto cuando haya 16,50 puntos de diferencia o más entre las calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y menor. Dichas calificaciones se efectuarán con tres decimales.

En ningún caso la puntuación por esta fase podrá exceder de 60 puntos.

3.3.- CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La calificación final se obtendrá del resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del procedimiento de selección, sin que la calificación total pueda superar los 100 puntos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la siguiente relación:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

Si persistiese en empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico-práctico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate, se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas, siendo nulas de pleno derecho aquellas propuestas de aprobados que contravengan este límite.

El Tribunal, una vez realizada la valoración de los ejercicios, el propondrá a aquellos aspirantes en el mismo número que plazas convocadas considerándose como "aptos" y al resto de aspirantes como "no aptos".

ANEXO I **PROGRAMA**

PARTE GENERAL:

TEMA 1.- La Constitución Española: Principios Generales y Derechos fundamentales.

TEMA 2.- El Ordenamiento Jurídico. Principio de Jerarquía y Competencia. La Constitución. La Ley: concepto y clases. Los Tratados Internacionales.

TEMA 3.- La Corona: Atribuciones Constitucionales.

TEMA 4.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

TEMA 5.- Administración Pública. Principios Constitucionales de la Administración Pública Española. El Sometimiento de la Administración a la Ley.

TEMA 6.- La personalidad jurídica de la Administración. Clases de personas jurídicas públicas.

TEMA 7.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, RD 5/2015, de 30 de octubre: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 8.- El administrado. Concepto y Clases. La Capacidad del Administrado y sus Causas Modificativas. Situación Jurídica del Administrado: Derechos Subjetivos e Intereses Legítimos.

TEMA 9.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla. Organización Institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 10.- Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla. Régimen Jurídico, Económico y Financiero de la Ciudad de Melilla. La Reforma del Estatuto.

TEMA 11.- La organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla. Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 12.- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

PARTE ESPECIFICA:

TEMA 1.- La Consejería de Bienestar Social. competencias, cursos, programas y objetivos. Reglamento de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

TEMA 2.- El Reglamento regulador de las ayudas económicas y servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 3.- El Reglamento Interno de los Centros de Servicios Sociales.

TEMA 4.- Recursos y Programas de la Consejería de Bienestar Social para la atención a personas con discapacidad. Red de centros y servicios para la atención a personas con discapacidad en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 5.- Legislación de infancia. Ley Orgánica de Protección Jurídica del menor y principales modificaciones del sistema de protección a la infancia

TEMA 6.- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU).

TEMA 7.- Legislación relativa a las personas con discapacidad (II): Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).

TEMA 8.- Legislación relativa a las personas con discapacidad (III): La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006 y sus protocolos facultativos

TEMA 9.- La intervención social. La intervención en integración y exclusión social

TEMA 10.- Inserción ocupacional: concepto. Sectores con especial dificultad.

TEMA 11.- Programas de habilidades sociales y autonomía personal. Aplicación en los diferentes colectivos susceptibles de aplicación.

TEMA 12.- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables. Prevención de riesgos en exclusión social.

TEMA 13.- La educación en valores como eje de la intervención social y educativa en el ser humano.

TEMA 14.- Intervención comunitaria: concepto. Ámbitos de intervención comunitaria.

TEMA 15.- Trabajo en equipo. La integración social y la complementariedad con otros profesionales del mismo equipo.

TEMA 16.- Recursos de ayuda a las personas inmigrantes en el ámbito de las administraciones local, autonómica y central.

TEMA 17.- El Proceso de planificación: niveles de concreción (plan, programa y proyecto) y fases. Elaboración de programas: modelos, tipos y elementos. El proyecto como eje de la intervención: fases y características